




FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

PERSONAL	
Unidad Tramitadora: SERVICIOS SOCIALES - MCG	
Numero expediente: 5068/2022	Documento: SSO16I26T
 1Y47094B4O294P2C0K19	

COFINANCIACIÓN

Las contrataciones realizadas al amparo de este Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón están subvencionadas por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 11 de octubre de 2022, por el Servicio Público de Empleo Estatal y por el Fondo Social Europeo.

ANUNCIO

PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2022)

CATEGORÍA DE CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA

CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria de selección de personal laboral temporal para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **Técnico/a Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia**, para el desarrollo del Proyecto "P1 – Diseño de material promocional de las actividades lúdicas a ejecutar en el Ayuntamiento de Castrillón en marco del Plan de Marketing 2022-2023", incluido en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2022, y de conformidad con las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2022, se hace pública la calificación definitiva obtenida por los y las aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo y la composición de la bolsa de empleo para el llamamiento de aspirantes según el orden de prioridad que se señala:

• **Calificación definitiva de aspirantes (por orden del DNI):**

Nº Orden ^I	(*) (**)	DNI	TOTAL
5	(*)	10873643W	1
4		11433012B	1
1	(*)	11444869T	1,75
2		48561567B	1
3		71646499G	1
6		71904830E	0,75
8	(*)	71974508X	0
7		76963733Y	0,2

(*) Aspirante que cumple el criterio de selección 2º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

(**) Aspirante que cumple el criterio de selección 1º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.



• **Composición de la bolsa de empleo (por orden de puntuación):**

Nº Orden ^I	(*) (**)	DNI	TOTAL
1	(*)	11444869T	1,75
2		48561567B	1
3		71646499G	1
4		11433012B	1
5	(*)	10873643W	1
6		71904830E	0,75
7		76963733Y	0,2
8	(*)	71974508X	0

En caso de empate de puntuación, se prioriza de conformidad con los criterios establecidos en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

(*) Aspirante que cumple el criterio de selección 2º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

(**) Aspirante que cumple el criterio de selección 1º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

El Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, a efectos de la eventual contratación laboral temporal de la persona aspirante que cumpla los requisitos establecidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria y de conformidad con los criterios de selección establecidos en la base octava, por establecerlo así la Resolución, de 11 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

La acreditación de los requisitos de acceso exigidos en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, se realizará a requerimiento del Negociado de Personal en el plazo que se establezca, siguiendo los criterios establecidos en la base 8.

La falta de presentación de la documentación requerida en el plazo indicado o su falsedad implicará el automático decaimiento de la persona interesada a propuesta de contratación, y se declarará excluido/a del procedimiento selectivo, al igual que si la documentación aportada resultase insuficiente para la acreditación de los requisitos de acceso establecidos por las bases que rigen la convocatoria, todo ello sin perjuicio de que sean exigidas las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.